



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **29 JUN 1995**

VISTO la Factura Nº 1221 presentada por la Firma NELSON AGUSTIN RAMIREZ, en concepto de adquisición de bibliografía para este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la adquisición de bibliografía Legal y Contable para este Tribunal de Cuentas.

Que de acuerdo a Presupuesto solicitado a la mencionada firma, se dispuso la compra por un total de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 1.678,00), mediante Resolución de Presidencia Nº 50/95.

Que la presente es una entrega parcial de lo solicitado originalmente, según documentación obrante en el Expte. Nº49/95.

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la Factura Nº 1221,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



presentada por la Firma NELSON AGUSTIN RAMIREZ, en concepto de adquisición de Bibliografía Legal y Contable para este Tribunal de Cuentas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 278,00).

ARTICULO 29.- IMPUTAR el gasto en Jurisdicción X - TRIBUNAL DE CUENTAS - Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5110 - Sub-Parcial 201.

ARTICULO 30.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO 72 /95.-

Dr. ESTELA MARIS VANDON
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia